



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS-CASTELL DE FERRO

Administración

NÚMERO 2025070959

Publicación aprobación definitiva Suplemento de Crédito 13/2025

D^a Antonia M.^a Antequera Rodríguez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Gualchos, HACE SABER:

Que aprobado definitivamente el expediente de Suplemento de Crédito n.º 13/2025 financiado con Mayores Ingresos, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
151	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	50.000,00 €	10.000,00 €	60.000,00 €
165	22100	Alumbrado Público	100.000,00 €	25.000,00 €	125.000,00 €
171	22101	Agua	6.000,00 €	20.000,00 €	26.000,00 €
311	22799	Control de Plagas y Animales	25.232,00 €	7.000,00 €	32.232,00 €
323	21200	Mantenimiento de Centros Educativos	2.000,00 €	5.000,00 €	7.000,00 €
326	22300	Transporte colegio	5.000,00 €	2.000,00 €	7.000,00 €
334	22609	Actividades Culturales	51.500,00 €	5.000,00 €	56.500,00 €
341	22199	Material deportivo	5.000,00 €	3.000,00 €	8.000,00 €
341	22609	Actividades deportivas	14.000,00 €	3.000,00 €	17.000,00 €
342	21200	Mantenimiento de Instalaciones Deportivas	7.000,00 €	2.000,00 €	9.000,00 €
412	22602	Caminos Rurales	40.000,00 €	10.000,00 €	50.000,00 €
459	21300	Reparaciones de Maquinaria	1.500,00 €	5.000,00 €	6.500,00 €
459	21400	Reparación elementos de transporte	3.000,00 €	2.000,00 €	5.000,00 €
		TOTAL		99.000,00 €	

Esta modificación se financia con Mayores Ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Art.	Conc.			
2	90	00	ICIO	65.000,00 €	121.527,15 €
3	21	00	Licencia de obras	42.000,00 €	59.770,44 €
4	20	00	PIE	1.334.659,68 €	1.360.667,61 €
4	20	02	Compensación Estado IAE	35.785,20 €	36.900,17 €
			TOTAL INGRESOS	1.477.444,88 €	1.578.865,37 €

La diferencia entre lo presupuestado y lo recaudado es de **101.420,49€**

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía , en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Castell de Ferro a 19 de Diciembre de 2025

La Alcadesa- Presidenta

Fdo. Antonia María Antequera Rodríguez